



Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE Y/O CIERRE FINANCIERO

El Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el cierre del expediente del LUISA MARIA RESTREPO OCHOA, tal como a continuación se evidencia:

[Seleccione: CONTRATO NRO. / ORDEN NRO.]	7774330
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	4/11/2025
FECHA DE INICIO	4/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	12/20/2025
PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN	SECOP II
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=C01.PPI.37184678&isFromPublicArea=True&isModal=False
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADO [Marcar con una X una de las dos opciones]	SI ☒ X ☐ Fecha de liquidación: 12/20/2025 2025

El cierre del expediente contractual se realiza con base en las siguientes consideraciones:

- 1) Que el informe final de ejecución se encuentra incorporado en el expediente contractual y publicado en SECOP II
- 2) Una vez revisada la ejecución contractual se evidenció que LUISA MARIA RESTREPO OCHOA cumplió con las obligaciones pactadas de conformidad con lo señalado en el informe final de supervisión.
- 3) Todos los informes del contratista y del supervisor o interventor, soportes de ejecución, así como los pagos de seguridad social se encuentran incorporados en el expediente contractual y publicados en la plataforma SECOP II
- 4) Todas las cuentas de cobro y/o facturas del contratista se encuentran publicadas, confirmadas, aprobadas y en estado pagado en el SECOP II de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato.



- 5) Las garantías contractuales se encuentran cargadas, aprobadas y vencidas. Las referidas garantías terminaron su vigencia el 4/30/2026.
- 6) El acta de liquidación se encuentra publicada. En el Secop II en modificaciones del contrato
- 7) Incluya las demás consideraciones que considere necesarias.

Por lo expuesto, se cierra el expediente contractual correspondiente.

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO
SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.**

Elaboró: Alejandra Ochoa Machado – Apoyo contratación